



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Adherir al Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, que se celebra el 10 de Junio de cada año y apoyar las medidas, que el Gobierno Nacional -por la vía diplomática y en el marco de la Paz- lleve a cabo para defenderlos.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.G.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

Desde el inicio mismo de su existencia como Nación libre e independiente, la República Argentina ha manifestado su firme decisión de ejercer la soberanía que legítimamente le corresponde sobre los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

En diferentes fueros y con distintas acciones ha expresado su voluntad política de defenderla y reafirmado sus derechos sobre las islas.

Pareciera que una lectura incompleta de la historia, después del 2 de Abril de 1.982, nos lleva a conmemorar la soberanía en aquella fecha.

Lejos de negar o de minimizar la importancia que la evocación conlleva, fundamentalmente en lo atinente al recuerdo y permanente gratitud que debemos a los caídos y veteranos de guerra, resulta apropiado señalar -en un rápido ejercicio de la memoria- que nuestro país emprendió en el tiempo muchas acciones anteriores.

El 10 de junio de cada año, se conmemora la designación del Primer Gobernador Argentino en las Islas Malvinas, nombramiento que recayó en Luis Vernet, en 1.829 y constituye un hito importantísimo entre los antecedentes que dan consistencia a los reclamos. La ley 20561, sancionada el 14 de noviembre de 1.973, instituyó la mencionada celebración.

La soberanía argentina sobre las Islas Malvinas no es un capricho o una mera y válida cuestión geográfica. Tiene su origen en el derecho español sobre los territorios americanos y se hereda con nuestra Independencia.

El Reino Unido de Gran Bretaña tan sólo ha podido exhibir -como antecedentes sobre el archipiélago- el derecho adquirido que cree tener, por medio del uso de la fuerza.

Durante el siglo XVI, tras la llegada de los europeos a América, las Bulas Papales establecían los derechos de España sobre los territorios descubiertos y le adjudicaban "todas aquellas islas y tierras firmes, encontradas y por encontrarse, descubiertas y que se descubran, hacia el occidente y hacia el mediodía", imaginando y trazando una línea que se fijaba a cien leguas de la isla septentrional de las Azores.

Al encontrarse las Islas Malvinas incluidas en la zona descripta, "España no necesitaba descubrir las islas para tener sobre ellas pleno derecho, cualquiera que fuese el descubridor". Aun así, es un español quien las descubre en el año 1520, cuando una



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de las naves de la expedición de Magallanes, comandada por Don Esteban Gómez, las avista de regreso a España.

Numerosos y diversos hechos históricos respaldan nuestra postura y configuran los antecedentes que otorgan legitimidad a nuestra pretensión de recuperarlas.

Sin éxito en el reconocimiento de sus derechos por la vía diplomática, en 1982, la Argentina intentó la recuperación de las Islas por la vía militar. Más allá de los 74 días que duró el conflicto bélico, de los errores y los horrores de la guerra que sumamos a nuestra corta historia, de la circunstancia y controversia del empleo de las armas, de la diversidad de opiniones, del análisis y de las diferentes posturas que podamos sustentar, la legitimidad de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas es una deuda de la comunidad internacional hacia nuestro pueblo, aún cuando el reclamo argentino ha sido tradicionalmente comprendido y respaldado por los países de nuestra región y por organismos internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Reiteramos nuestro compromiso de defenderlas, de no claudicar en la lucha por su recuperación, de reafirmar los derechos soberanos que a lo largo de los años venimos sustentando sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

De llevar nuestra voz a todos los foros. De mostrar nuestra permanente disposición de reanudar las negociaciones por la vía diplomática, apelando al entendimiento entre los hombres y dejando de lado el camino de las armas.

De sostener con fe nuestra irrenunciable convicción de trabajar incansablemente para que hagamos realidad los versos de la sentida Marcha de Malvinas.

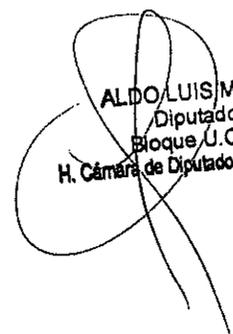
“- ¡Para honor de nuestro emblema

para orgullo nacional,

brille ¡oh Patria! en tu diadema

la perdida perla austral.”

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.